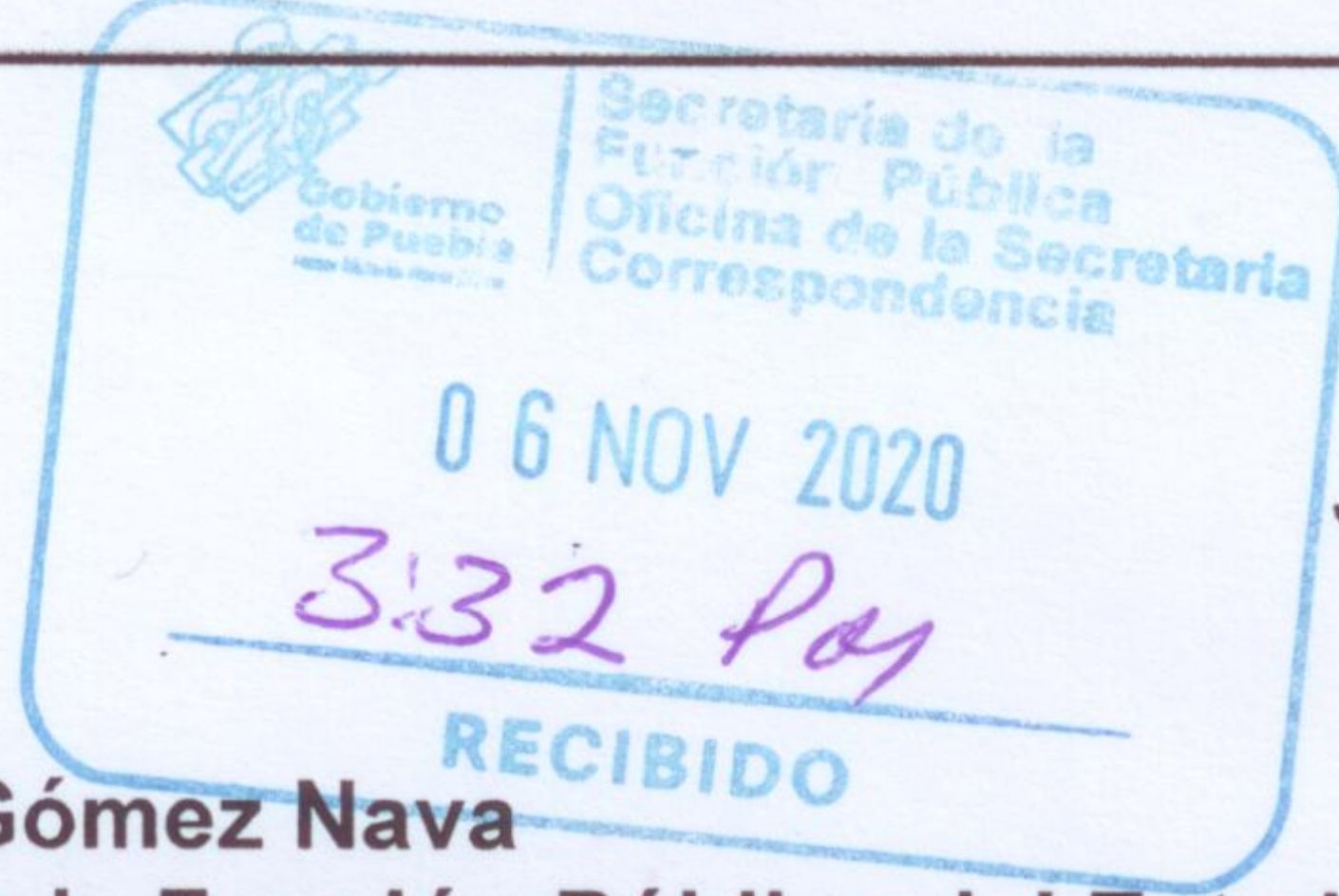




Acuse



Oficio No. 196.XI/2020-R-UPP
Juan C. Bonilla, Puebla 03 de noviembre de 2020

C. Amanda Gómez Nava
Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla
Presente

Con base en los Lineamiento para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial del 28 de octubre de 2016, me permito informarle que la universidad fue beneficiada con el **Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)** en 2019, por lo que está obligada por normatividad realizar las actividades de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social (CS) en 2020.

Derivado de lo anterior se solicita de la manera más atenta contar con el canal de comunicación en caso necesario durante dichas actividades de la CS, para los siguientes casos:

- 1) Cuando se presente alguna queja o denuncia sobre la aplicación y ejecución del programa federal social por parte de algún beneficiario de dicho programa y que se requiera realizar su seguimiento, sobre todo a las que puedan dar lugar a finamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, para su seguimiento y atención.
- 2) Asistencia a la instalación del Comité de Contraloría Social, el cual vigilará la correcta aplicación de los recursos (opcional).
- 3) Cualquier otra actividad de Contraloría Social necesaria diferente a las anteriores.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación Superior en el Siglo XXI"

C. Carlos Alberto Rivera Aguirre
Rector



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
RECTORÍA

C.c.p. C. José Ignacio Hernández García.- Secretario Administrativo de la UPPuebla.- Para su conocimiento
C.c.p. C. Alfredo García Guemez.- Secretario Académico de la UPPuebla. Para su conocimiento
C.c.p. C. Pedro Vargas García.- Director de Planeación, Programación y Evaluación de la UPPuebla.- Para su conocimiento
PVG/virr